



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N°224/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 224 /10**

Sucre, 17 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ACOBOL – J.L. 292/10 de 12 de mayo de 2010, la Dra. Ana María Encina, PRESIDENTA NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA "ACOBOL" hace conocer la invitación a la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA ADECOCH, señalando que ACOBOL tiene programado la realización del **TALLER DE CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL PARA COORDINADORAS Y COORDINADORES MUNICIPALISTAS de las ACOs. del 17 al 22 de mayo de 2010**, siendo que ADECOCH no cuenta con técnica (o) actualmente se invita a una representante de ADECOCH para que pueda asistir al taller, al efecto hace constar que se emitirá el **pasaje aéreo**, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, en el Hotel Calacoto, ubicado en la calle 13 de Calacoto, esquina Sánchez Bustamante No. 8009, haciendo constar que el evento incluye **alimentación y hospedaje (se entregará un estipendio de Bs. 100.- para gastos de transporte interno y tasas aéreas)**

Que, en **Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado aprobar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier**, con la finalidad de que asista y participe en el **TALLER DE CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL PARA COORDINADORAS Y COORDINADORES MUNICIPALISTAS de las ACOs. del 17 al 22 de mayo de 2010**, conforme consta en la invitación y el programa especial que se adjunta.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Concejal: Sra. María Graciela Pinto Escalier, PRESIDENTA DE ADECOCH, con la finalidad de que asista y participe en el **TALLER DE CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL PARA COORDINADORAS Y COORDINADORES MUNICIPALISTAS de las ACOs. del 17 al 22 de mayo de 2010**, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, en el Hotel Calacoto, ubicado en la calle 13 de Calacoto, esquina Sánchez Bustamante No. 8009, haciendo constar que el evento incluye **alimentación, hospedaje y pasajes** (más Bs. 100.- de estipendio, para gastos de transporte interno y tasas aéreas), **conforme consta en la invitación y el programa especial que se adjunta, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 17 al 22 de mayo de 2010.**




*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2
RM N°224/10

Art.2° Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda a la **Concejala: Sra. María Graciela Pinto Escalier**, que se indica en el **art. 1o. de la presente Resolución**, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida, haciendo constar que los organizadores del evento cubrirán los gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y gastos de transporte interno y tasas aéreas.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Faride Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

